



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
CEA-CON-EST-CS-061-24

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SIFÓN DEL CANAL DE DESVIÓ DE AGUAS RESIDUALES, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA PRESA "LA CALERA", PARA EL CRUCE DEL CANAL ATEQUIZA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Lugar y Fecha: En la sala de juntas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), ubicada en la Calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 HORAS, del día 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Acta que se formula con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción II y 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para constatar la realización de la junta convocada por la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ORGANISMOS la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), de conformidad con lo dispuesto para este procedimiento de contratación.

El Arq. Arturo Rosas Sahagún Subdirector de Contratación y el personal de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ORGANISMOS de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). Dará respuesta a las preguntas recibidas y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de este procedimiento, anexos, proyecto y/o catálogo de conceptos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES	
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:	
NO HUBO PREGUNTAS	



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-CON-EST-CS-061-24

ACUERDOS

1. Deberán considerar, si es necesario, dentro de su propuesta realizar los trabajos en tiempo extraordinario en diferentes turnos, así como trabajos intermitentes sábados y domingos para terminar en la fecha programada.
2. La empresa deberá garantizar para la ejecución de los trabajos contar mínimo con un ingeniero topógrafo de planta para el control de nivelaciones con su respectivo equipo completo de trabajo.
3. Deberán analizar los precios unitarios como se describen en el concepto del catálogo y especificaciones de construcción; considerando los materiales, mano de obra especializada, maquinaria o herramientas necesarias y suficientes para garantizar la ejecución de los trabajos puestos en obra, tomando en cuenta la ubicación de la obra y la dificultad para acceder a la misma, los fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución, si el contratista no presenta el desglose de los insumos necesarios, será motivo de descalificación de su propuesta.
4. El programa general de ejecución de los trabajos (Documento PE 03) se presentará por conceptos (con la descripción completa), indicando erogaciones y cantidades mensuales de la ejecución de los trabajos, expresado en unidades, volúmenes totales y costos, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las bases de esta licitación.
5. Se deberá mantener el sitio de los trabajos limpio durante todo el periodo de ejecución, así mismo la obra tendrá que ser entregada totalmente limpia.
6. Bajo los criterios de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ORGANISMOS de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) se tramitará o aceptará se genere un precio extraordinario relativo a limpieza gruesa, fina o especializada de la obra, cuando las especificaciones, condiciones,



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-CON-EST-CS-061-24

lineamientos y el municipio lo requiera, en el entendido que solo se aplicará esta consideración como y cuando el supervisor de la obra por parte de la dependencia lo autorice.

7. Los conceptos fuera de catálogo, deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del supervisor y debiendo quedar asentado en la bitácora de obra la fecha de autorización, contando a partir de ésta con 30 días naturales para su presentación de análisis de precio unitario, en la Subdirección de Costos y Presupuestos de la Dirección de Presupuestos y Contratos.
8. Durante la ejecución de los trabajos en el proceso para realizar el relleno o acostillado de la tubería en la zanja excavada con material producto de banco o bien con material producto de excavación, se deberá considerar que los trabajos de compactación requeridos se ejecuten por cualquier medio, garantizando el contratista el grado de compactación requerido en el concepto a ejecutar.
9. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del estado.
10. Sera responsabilidad del contratista realizar las modificaciones necesarias en su propuesta en caso de que se requieran, con base a juntas de aclaraciones y/o circulares aclaratorias para ser entregada de forma adecuada y congruente el día del acto de presentación y apertura de la misma de acuerdo a las especificaciones, lineamientos, descripciones y fechas establecidas para este procedimiento por la dependencia.
11. Se deberá considerar como parte de sus indirectos el rotulo informativo con medidas mínimas de 2.00 mts de alto por 3.00 mts de largo; con la descripción



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-CON-EST-CS-061-24

de la obra en construcción, los tramites y permisos pertinentes, el equipo de seguridad del personal de obra, así como el señalamiento y materiales para proteger la zona de construcción de manera que se conserve el paso peatonal y vehicular seguro y limpio en todo momento durante la ejecución de la obra.

12. Los vehículos que se utilicen para el acarreo de materiales deberán cumplir con la normatividad de la SCT para transitar en vías estatales y federales.
13. Las excavaciones se pagarán sobre las líneas de proyecto, cualquier cambio deberá ser autorizado por la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ORGANISMOS no se pagarán sobre excavaciones por la utilización incorrecta de su maquinaria en sus procesos constructivos.

Una vez leída la presente, se cierra siendo las 15:20 HORAS del mismo día, a continuación de conformidad al margen y al calce todos los participantes de ella.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirección de Contratación.
Dirección de Presupuestos y
Contratos.
(CEA)

Ing. Omar Salomón Ramírez Torija
Subdirector de Infraestructura y
Conservación
Dirección de Abastecimiento y Operación
de Organismos (CEA)



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-CON-EST-CS-061-24

Empresas Participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
1	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	[Redacted] 4
2	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted] 4
3	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	[Redacted] 4
4	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	[Redacted] 4
5	VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	[Redacted] 4
Otro (s) participante (s)		[Redacted] 4

DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
Representante del Órgano Interno de Control.	

Fecha de clasificación: 07 de agosto de 2024

Clasificación de Información Confidencial.

Confidencial: Se eliminaron Nombre ¹, Rubrica ², Numero de credencial para votar ³ y firma ⁴, de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

[illegible]